



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 01 de Marzo de 2024

Tomo I

Número 41 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL.-----PÁGINA.3

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.PÁGINA.13

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES.PÁGINA.22

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM.-----PÁGINA.- 31

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.PÁGINA.39

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS.PÁGINA.-48

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS.PÁGINA.-56

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN EN LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR. -----PÁGINA.65

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----PÁGINA.73

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARCHIVOS DEL MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.-----PÁGINA.132

SECRETARÍA DE GOBIERNO. NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74 DEL ESTADO.-----PÁGINA.-166

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO. CONSTANCIA DE USO DE SUELO Y ZONIFICACIÓN, OFICIO NO. SMEYDU/DGDU/DPN/CUS/2021/0534 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.-----PÁGINA.-167

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO. CONSTANCIA USO DE SUELO Y SMEYDU/DGDU/DPNU/CUS/2022/0821 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022. .-----PÁGINA.-168

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NUMERO 78587 DE FECHA 11 ENERO DE 2022 Y VIGENTE HASTA 09 DE OCTUBRE DE 2025. .-----PÁGINA.-169

SECRETARIA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO, ASUNTO: SE DA RESPUESTA, OFICIO NO SMEYDU/1518/2023 DE FECHA 7 DICIEMBRE DE 2023. .-----PÁGINA.-170

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA UNA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024, PARA QUE LOS PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, TRAMITEN Y OBTENGAN SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONDONÁNDOSE LAS MULTAS QUE POR MOTIVO DE LA FALTA DE LICENCIA. DE FUNCIONAMIENTO POR DICHO MES PUDIERAN CORRESPONDERLES. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2024. .-----PÁGINA.-171

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.175



2023, Año del 30º aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230 fracción VI, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

ANTECEDENTE

Primero.- Que se recibió en la Secretaría General el oficio PM/0479/2023 signado por la Mtra. Roxana Lili Campos Miranda, Presidenta Municipal de Solidaridad, por el que solicita se someta a consideración del Honorable Ayuntamiento, con carácter de urgente y obvia resolución, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y el tabulador de sueldos ambos para el ejercicio fiscal 2024

CONSIDERANDO

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidores y sindicaturas que la ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá Autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas,

001

www.gobiernosolidaridad.gob.mx #RENOVAMOSPARACRECER

f AyuntamientodeSolidaridad o AytoSolidaridad t @SolidaridadAyto



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.” Y continúa diciendo en su párrafo segundo que “La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.” Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su primer párrafo dispone que: “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.” Misma disposición que se encuentra establecida en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que por su parte el artículo 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dispone que: “Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.”

Que el mismo artículo 153 de la Constitución Local en su fracción V prevé que: “Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio;”

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 3° dice: “Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.”

002

www.gobiernosolidaridad.gob.mx



#RENOVAMOSPARACRECER



Ayuntamientodesolidaridad



AytoSolidaridad



@SolidaridadAyto



2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

Que el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad del Ayuntamiento el: "Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos."

Que la fracción XXIX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad de la Presidenta Municipal el: "Presentar el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Ayuntamiento para su aprobación. En el caso del Presupuesto de Egresos deberá considerar para el diseño y elaboración del mismo, la perspectiva de género;" Por su parte la fracción VI del artículo 230 del mismo ordenamiento jurídico dispone que: "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles."

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 234 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, son los siguientes: "I.- El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; II.- El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; III.- Partidas que se asignen para cumplir prioridades; y IV.- El monto total asignado a cada una de sus respectivas Alcaldías."

Por lo que la propuesta para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, constituye una planeación acorde con las necesidades de este mismo, puesto que cubre y justifica plenamente todas y cada una de sus partes los lineamientos establecidos para tal caso.

Que en la propuesta presentada se ha cuidado que el monto de las partidas globales en su sumatoria sea igual a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024. Así como también que el gasto en sueldos y prestaciones al personal que se propone siga irrestrictamente criterios de racionalidad y proporcionalidad.

Que, en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021-2024, celebrada el día de 17 de noviembre de 2023, fue aprobada la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, acordándose remitirla a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, misma que se basa en un monto total de ingresos de \$3,685,110,371.00 M.N.

003

www.gobiernosolidaridad.gob.mx

#RENOVAMOSPARACRECER
 AyuntamientodeSolidaridad
  AytoSolidaridad
  @SolidaridadAyto



2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

(Tres mil seiscientos ochenta y cinco millones ciento diez mil trescientos setenta y un pesos 00/100, moneda nacional) y que se conforma de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones.

Que la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$3,687,313,428.00 M.N. (Tres mil seiscientos ochenta y siete millones trescientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 en moneda nacional); variando en \$2,203,057.00 M.N. (Dos millones doscientos tres mil cincuenta y siete pesos 00/100 en moneda nacional) por concepto de las aportaciones estatales, incorporados por la Comisión del Congreso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$3,687,313,428 M.N. (Tres mil seiscientos ochenta y siete millones trescientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional), mismo que se desglosa de la siguiente forma:

**MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Concepto	Definición	Presupuesto 2024
1000	Servicios personales	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$382,765,676
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$250,305,219
1400	Seguridad social	\$146,602,950
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$398,939,171
Total capítulo 1000		\$1,178,613,016
2000	Materiales y Suministros	

004

www.gobiernosolidaridad.gob.mx

#RENOVAMOSPARACRECER
 AyuntamientodeSolidaridad
  AytoSolidaridad
  @SolidaridadAyto



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024



2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$41,578,495
2200	Alimentos y utensilios	\$29,514,839
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$87,722,420
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$8,991,755
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$128,903,756
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	\$68,048,456
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$14,864,024
2900	Herramientas, refacciones y accesorios	\$50,970,701
Total capítulo 2000		\$430,594,446
3000	Servicios generales	
3100	Servicios básicos	\$95,838,860
3200	Servicios de arrendamiento	\$403,261,798
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	\$199,666,862
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$19,256,757
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$234,447,577
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$31,269,655
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$8,037,227
3800	Servicios oficiales	\$35,798,184
3900	Otros servicios generales	\$121,177,464
Total capítulo 3000		\$1,148,754,384
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$195,504,136

005

www.gobiernosolidaridad.gob.mx



#RENOVAMOSPARACRECER



Ayuntamiento de Solidaridad



AytoSolidaridad



@SolidaridadAyto



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024



2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

4200	Transferencias al resto del sector público	\$5,294,125
4400	Ayudas sociales	\$15,026,979
4800	Donativos	\$235,800
4900	Transferencias al exterior	\$123,000
Total capítulo 4000		\$216,184,040
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$12,134,231
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$1,549,200
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$1,650,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0
Total capítulo 5000		\$15,333,431
6000	Inversión Pública	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$267,335,367
6200	Obra Pública en bienes propios	\$59,974,822
Total capítulo 6000		\$327,310,189
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	\$245,368,527
Total capítulo 7000		\$245,368,527
9000	Deuda pública	
9100	Amortización de la deuda pública	\$37,610,318
9200	Intereses de deuda pública	\$85,945,077
9500	Costo por Coberturas	\$1,600,000
Total capítulo 9000		\$125,155,395
TOTAL GENERAL		\$3,687,313,428

008

www.gobiernosolidaridad.gob.mx



#RENOVAMOSPARACRECER



Ayuntamiento de Solidaridad



AytoSolidaridad



@SolidaridadAyto



2023, Año del 30 aniversario de la creación del Municipio de Solidaridad

Segundo.- Se aprueba el Tabulador de Sueldos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, mismo que se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo con su anexo correspondiente al Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2024 en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo con su anexo correspondiente al Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2024 en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

007

www.gobiernosolidaridad.gob.mx  **#RENOVAMOSPARACRECER**
f AyuntamientodeSolidaridad  AytoSolidaridad  @SolidaridadAyto



**Anexo del Cuarto Punto del Orden del día de la Trigesima
Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo,
Administración 2021 – 2024.**

**Presupuesto de Egresos
del Municipio de
Solidaridad, Quintana
Roo, para el Ejercicio
Fiscal 2024**



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE AYUNTAMIENTO
DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Tabla de contenido

Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024 1

Introducción 3

Estructura Programática..... 5

Plan Nacional de Desarrollo 5

Plan Estatal de Desarrollo..... 6

Plan Municipal de Desarrollo..... 6

Eje I. Seguridad y Calidad de Vida para la Población..... 9

Eje II. Gobierno Eficiente y Combate a la Corrupción 10

Eje III. Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental 13

Eje IV. Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible..... 15

Perspectivas Económicas para 2024 16

Presupuesto de Egresos 2024 19

Antecedentes..... 21

Presupuesto por Capítulos 22

Capítulo 1000 – Servicios Personales 22

Capítulo 2000 - Materiales y Suministros..... 24

Capítulo 3000 – Servicios Generales 25

Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas..... 27

Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles..... 28

Capítulo 6000 – Inversión Pública 29

Capítulo 7000 – Inversión Financiera y Otras Previsiones 30

Capítulo 9000 – Deuda Pública..... 31

Anexo 1 32

Anexo 2 33

Anexo 3 34

Anexo 4..... 36

Anexo 5 37

Anexo 6 43

Anexo 7 48



Introducción

El presente presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, prevé un gasto total de \$3,687,313,428.00 (Tres mil seiscientos ochenta y siete millones trescientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), lo que representa un incremento del 17.06%, respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

La tesorería municipal de Solidaridad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 fracciones I, II, III, y IV; 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7, y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 125 fracciones V, XI y XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, elaboró un presupuesto de Egresos, acorde a lo que actualmente se vive en el país, en el Estado de Quintana Roo, y en el Municipio de Solidaridad.

El Presupuesto de Egresos 2024 se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

El presupuesto de egresos 2024 es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo, mismo que está alineado al Proyecto de Nación 2019-2024

Las estimaciones realizadas en esta propuesta son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas e incluidas estando acordes a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de las transferencias del Estado de Quintana Roo.

Contar con una hacienda municipal eficiente permitirá alcanzar la meta recaudatoria que se enmarca en la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024; recursos que a través del Presupuesto de Egresos 2024, se priorizan para atender las necesidades en seguridad, servicios de salud, servicios públicos y desarrollo de obra pública en beneficio de los solidaridenses; sin dejar de mantener un balance presupuestal sostenible. Como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El presupuesto de egresos que se presenta estará enfocado a los siguientes aspectos:

1. Presupuesto con base en resultados.
2. Incorporación de racionalidad y disciplina del gasto.
3. Transparentar el gasto.
4. Ejecución de acciones sustantivas y/o prioritarias.



Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los Ingresos Fiscales Ordinarios que este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pretende obtener, así como los recursos federales correspondientes a las Participaciones y Estatales del Ramo 28, las Aportaciones Federales que provienen del Ramo 33, así como aquellos recursos que provienen de Convenios suscritos al amparo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, el pasado 17 de noviembre del año en curso, en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021-2024, fue aprobada la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, acordándose remitirla a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por un importe de \$3,685,110,371.00 (tres mil seiscientos ochenta y cinco millones ciento diez mil trescientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), se conforma de: impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Con fecha 11 de diciembre del 2023, durante la sesión número 33 del primer periodo ordinario de sesiones de Ejercicio Constitucional, la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó el Dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$3,687,313,428.00 (Tres mil seiscientos ochenta y siete millones trescientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional).

4.1 Ingresos de Gestión	\$2,630,294,903.00
4.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	\$1,057,018,525.00
Total Ley de Ingresos 2024	\$3,687,313,428.00

Tabla Comparativa Ley de Ingresos 2023 y 2024

Descripción	LIMS 2024	LIMS 2023
Impuestos	\$1,346,803,292.00	\$1,097,340,389.00
Derechos	\$998,866,646.00	\$958,190,031.00
Productos	\$73,829,560.00	\$33,693,584.00
Aprovechamientos	\$189,702,907.00	\$92,901,977.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	\$1,078,111,023.00	\$967,726,422.00
Total Ley de Ingresos	\$3,687,313,428.00	\$3,149,852,403.00

LIMS = Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024



EL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Derivado de lo anterior, se puede observar que el Municipio posee una estructura de ingresos que refleja la sostenibilidad en sus finanzas al amparo de la Ley de Hacienda del Municipio y es expresada numéricamente en la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Considerando lo anterior, el Municipio de Solidaridad debe generar sus balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto es, que sus ingresos sean igual o mayor a sus egresos.

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

En lo establecido por los artículos 25, fracciones III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaria de los recursos federalizados.

Estructura Programática

Plan Nacional de Desarrollo

En cumplimiento a las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, este presupuesto de egresos para el Ejercicio 2024, se encuentra alineada tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El Proyecto de Nación 2019 – 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan el desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

Por lo que respecta al Primer Eje, este tiene como puntos fundamentales, el Proyecto Nacional de Educación; el Bono Educativo; Cultura Comunitaria e Inclusión de Jóvenes.

El Segundo Eje tiene como propósitos fundamentales, la Política Macroeconómica; Política Industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero.

Bajo el Tercer Eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura Física y Deportes; Salud y Jóvenes Construyendo el Futuro.

En el Cuarto Eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, Rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad Segura y Estado de Derecho, Migración y Relaciones Exteriores.



Plan Estatal de Desarrollo

Con relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazo; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten ordenar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del período constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo, define con precisión objetivos, estrategias y metas generales y particulares, mismas que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027 se basa en cinco ejes de trabajo:

- I. Bienestar social y calidad de vida
- II. Seguridad Ciudadana
- III. Desarrollo Económico Inclusivo
- IV. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable
- V. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente

Este instrumento de ley esta apegado a dichos ejes para crear las condiciones de gasto de cumplimiento desde la base municipal, considerando tanto las dimensiones sociales como las económicas que lo integra.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad, tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

Plan Municipal de Desarrollo

Mediante la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Administración 2021 – 2024, fue aprobado el Acuerdo, mediante el cual se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021-2024, con el fin de que sea armonizado con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, toda vez que es importante que el Plan Municipal de Desarrollo vaya de la mano con los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo porque esta armonización es esencial para lograr una planificación y ejecución efectiva del desarrollo, maximizar el impacto de los recursos, garantizar la coherencia en la toma de decisiones y promover el bienestar de la población en todos los niveles de gobierno.



La presente administración, informa que el presente presupuesto se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, y al Plan Estatal de Desarrollo, así mismo cumple con la alineación que el artículo 3 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo enuncia:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Quintana Roo, guardando congruencia con los lineamientos generales en materia de planeación que rijan al país. Para ello, el Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2027 estará basada en XIX principios rectores y IV ejes rectores:

La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo en lo político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo, impulsando su participación y comprometida tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades del Gobierno contempladas en los Planes Estatal y Municipales y en los programas;

- I. El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado y la consolidación de su soberanía política y económica, congruente con los objetivos del país;
- II. El respeto irrestricto de las libertades y derechos humanos, sociales y políticos; así como también a las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas;
- III. La participación en el proceso de descentralización del desarrollo económico nacional, aprovechando la ubicación estratégica de Quintana Roo, proyectando hacia el exterior la potencialidad productiva del Estado para fortalecer la integración nacional, incorporando la actividad económica local a la del resto del país;
- IV. La participación del Estado en la identificación de los problemas nacionales y en la fijación de prioridades, estrategias y políticas de alcance estatal dentro del Sistema Nacional de Planeación;
- V. Como Estado fronterizo, la preservación de la cultura nacional, su defensa y fortalecimiento en la entidad y su difusión hacia el exterior;
- VI. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, técnicos, financieros y humanos con que cuenta el estado y sus municipios, con el fin de alcanzar su desarrollo sustentable;
- VII. La continuidad de los programas derivados de los Planes Estatal y Municipal vigentes, entendiéndose por esto, que para la modificación de estos deberá de realizarse necesariamente un estudio político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo que justifique dicha modificación;
- VIII. La universalidad de la planeación del desarrollo, que deberá contemplar las diferentes fases o etapas del proceso político, ambiental, cultural, económico,



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CHETUMAL, QUINTANA ROO
2024

- social, educativo y deportivo previendo las consecuencias que producirá la instrumentación de sus acciones, en el entorno sociopolítico del Estado.
- IX. La unidad y coordinación de los programas regionales, sectoriales, institucionales, especiales y operativos anuales, que emanen de los Planes Estatal y Municipales, formando en su conjunto un todo orgánico, funcional y compatible;
 - X. La integralidad en el desarrollo de las tres regiones del Estado, a través del fortalecimiento a las microrregiones identificadas por sus centros de intercambio económico y de servicios, el perfil productivo, el sistema de comunicaciones y la división geopolítica;
 - XI. El reforzamiento de la cohesión social a nivel local, para que los valores y aspiraciones compartidos entre los individuos de las comunidades, la confianza entre ellos mismos, los lazos de reciprocidad y ayuda mutua, les faciliten construir soluciones y propuestas conjuntas de desarrollo aplicables al ámbito local en que viven o trabajan;
 - XII. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo y refuerce la competitividad de las diferentes regiones y microrregiones, como vía para incrementar los empleos y los ingresos de sus habitantes, en un marco de estabilidad económica y social;
 - XIII. El desarrollo de una política educativa en todos los niveles, que promueva los principios y prácticas de conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales, elaborando programas de cultura ambiental con dimensión paralela a las áreas de formación del pensamiento y el comportamiento del ser humano como conceptos básicos de una política de formación ambiental;
 - XIV. La coordinación y el fomento de acciones de educación y cultura ambiental en todo el Estado, considerando los criterios regionales pertinentes, e intensificando los esfuerzos para proteger y mejorar el estado actual del entorno, a fin de ampliar la cobertura de la educación ambiental a todos sus habitantes;
 - XV. La coordinación con las instituciones de educación superior en el Estado y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, para que desarrollen programas de investigación y difusión de las causas y efectos de los fenómenos ambientales, así como de la diversidad biológica de la entidad;
 - XVI. El desarrollo de una política educativa para fortalecer el aprecio por la historia, los símbolos patrios, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales del Estado, elaborando para ello planes y programas que fortalezcan un mejor conocimiento de estos;
 - XVII. La igualdad de oportunidades de los habitantes de las islas y la aplicación de medidas específicas para lograr la integración de los territorios insulares al desarrollo del Estado, y
 - XVIII. El de bienestar social, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, con el objeto de lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población."



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE
LAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

El presupuesto de egresos que se presenta estará enfocado en el Plan Municipal de Desarrollo a los siguientes ejes:

- Eje I. Seguridad y Calidad de Vida para la Población.
- Eje II. Gobierno Eficiente y Combate a la Corrupción.
- Eje III. Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental.
- Eje IV. Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible.

Eje I. Seguridad y Calidad de Vida para la Población

Antes de iniciar con el análisis cuantitativo y cualitativo de la problemática en el municipio, es importante recalcar la función de la federación, el estado y el municipio en materia de seguridad pública. Nuestro documento jurídico primordial en México establece que la responsabilidad en temas de seguridad pública le compete al Estado Mexicano, cuya responsabilidad es compartida con los tres órdenes, tal y como se establece en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a las generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradéz y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Como nuestra carta magna dictamina el Municipio de Solidaridad tienen que establecer las acciones que contribuyan a salvaguardar la integridad y patrimonio de cada una de las y los habitantes del municipio. Tal y como lo establece el artículo 115 de nuestra constitución.

[...] los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios en seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito

[...] la policía preventiva estará al mando de la presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las ordenes que el gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público [...]

Así como se responsabiliza al Estado de combatir la delincuencia mediante el desarrollo de políticas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y respeto de la legalidad y con ello prevenir los actos delictivos. Con apego a los lineamientos establecidos y las



necesidades que se vayan diagnosticando o demandando en la población Solidarense en temas de seguridad pública y más.

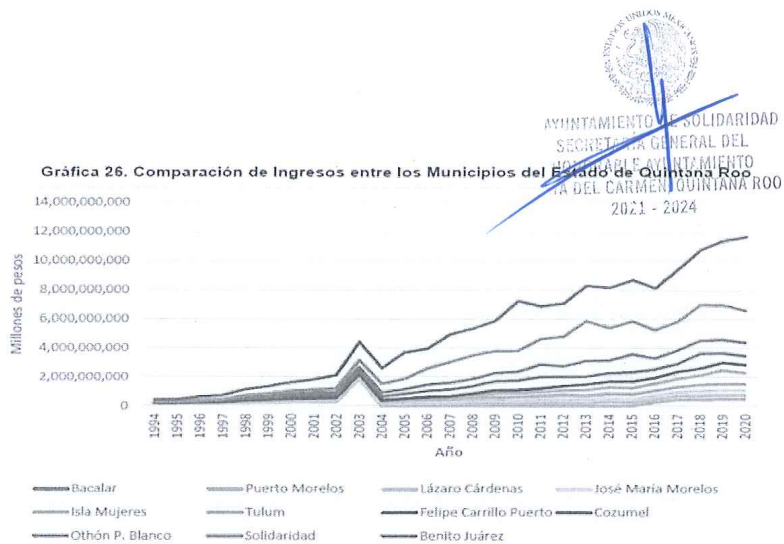
El Municipio de Solidaridad ha presentado en los últimos 10 años un crecimiento poblacional acelerado, de ser una pequeña localidad pasó a ser un municipio con una población total de 333,800 habitantes de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) en comparación con año 2015 la tasa de crecimiento en el municipio ha sido de un 110%. Derivado de este acelerado crecimiento poblacional, los actos delictivos han aumentado en el municipio.

Estableciendo entonces para ello un Objetivo Estratégico para “Garantizar el mantenimiento de la paz social y la seguridad en el municipio, y reforzar la convivencia armónica y la integración social y familiar, mediante el respeto a los derechos de todas las personas, el establecimiento de políticas inclusivas, y la promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas, que generen una mejor calidad de vida para la población, y fortalezcan la identidad y el arraigo en quienes habitan Solidaridad” y una Estrategia General para “Reforzar el tejido social y la integración comunitaria, por medio de mayor colaboración con la ciudadanía, y la construcción de instituciones más confiables” y 6 Políticas de Acción.

Eje II. Gobierno Eficiente y Combate a la Corrupción

Para el Gobierno de Solidaridad, es muy importante la salud de las finanzas municipales ya que este es uno de los fundamentos para estar en posición de cumplir con los compromisos establecidos con la ciudadanía. Para mantener unas finanzas sanas es necesario contar con un sistema recaudatorio eficiente y transparente, que simultáneamente permita que el municipio disponga de los recursos para llevar a cabo sus programas y que promueva la confianza ciudadana, al ver reflejados los esfuerzos gubernamentales en mejoras en su calidad de vida.

El Gobierno de Solidaridad es el segundo municipio con más ingresos en Quintana Roo, después de Benito Juárez, de acuerdo con datos de Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI. En el periodo comprendido entre 1994 y 2020 los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad representaron el 70.8% de los ingresos de todos los municipios ubicados en Quintana Roo, lo cual es consistente con su densidad de población. En 2022, estos tres municipios concentraron al 68% de ingresos del Estado de Quintana Roo.



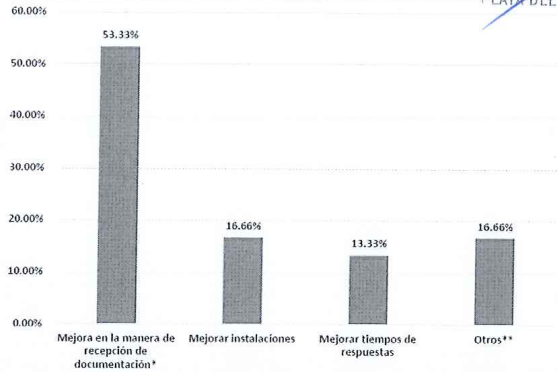
En conformidad a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en su artículo, 131 fracción III se llevó a cabo la implementación de encuestas para conocer las opiniones más relevantes de los contribuyentes para la mejora de los servicios que ofrece la Tesorería Municipal, a través de las Direcciones de Ingresos, Catastro y Cobranza y Fiscalización.

Llevando a cabo un análisis general de las 3 áreas que brindan atención directa a la población, se puede observar que los ciudadanos indican que se requiere la implementación de servicios digitales, ya que esto les podría ayudar a cumplir más rápido y oportuno el pago de sus contribuciones, cabe mencionar que los contribuyentes también hacen referencia a la mejora en tiempos de respuesta y atención, así como la ampliación de horario de los servicios, que con la implementación de aplicaciones digitales y en línea se podrá brindar un mejor servicio.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

Gráfica 29 Sugerencias realizadas para mejora del Servicio en la Dirección de Catastro
Porcentaje



Nota: *Incluye opiniones referentes a la implementación de medios digitales como: códigos QR, tramites por APP y tramites en línea WEB.
Nota: **Incluye opiniones referentes al excelente servicio, ampliación de horario y más personal capacitado
Fuente: Elaboración propia, mediante las encuestas aplicadas en el mes de junio del 2023, en las instalaciones de la Dirección de Ingresos.

De acuerdo con los expertos y actores locales, para el municipio es muy importante contar con un gobierno abierto, transparente y en el que haya acceso a la información pública, con el fin de que la ciudadanía esté mejor enterada de lo que hace el gobierno; conozca su funcionamiento, y esté en posición de evaluar las acciones de este. Adicionalmente, contribuye a reducir la posibilidad de actos de corrupción y malos manejos al interior de la administración municipal. Desde el ámbito de su competencia, Solidaridad considera un espacio de oportunidad para seguir impulsando el desarrollo del fortalecimiento de esquemas de actuación con respecto a la transparencia y acceso a la información que sean eficaces y eficientes para el municipio y el estado.

En lo que se refiere al combate a la corrupción, Solidaridad debe cumplir cabalmente con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contempla como uno de sus objetivos el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; así como con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

En el municipio de Solidaridad la participación ciudadana es un factor fundamental para mantener la relación cercana con la ciudadanía, que permita conocer sus necesidades y puntos de vista, para enriquecer las políticas públicas y brindar una mejor atención a toda la población. Un compromiso central de este gobierno es actuar de manera ética y con total rectitud, combatiendo todas las formas de corrupción y fomentando el trabajo honesto y el uso eficiente y racional de los recursos por parte de todos los servidores públicos.



Eje III. Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental

El bienestar de las y los solidarenses es una de las prioridades centrales del Gobierno de Solidaridad, el cual se ve reflejado en las políticas y servicios públicos que se brindan. Los servicios públicos como la limpieza, recolección, traslado y disposición de los residuos sólidos urbanos; mantenimiento de parques y áreas verdes; alumbrado público; mantenimiento de calles y avenidas; la administración de los panteones; entre otros, impactan de manera importante el bienestar de la población y el atractivo turístico del municipio. Actualmente se observan áreas de oportunidad para trabajar que se traduzca en una mejor calidad de vida de la población, fortaleciendo su capacidad para responder a los posibles aumentos en la demanda de servicios públicos y mantener una calidad, eficiencia y eficacia en los mismos.

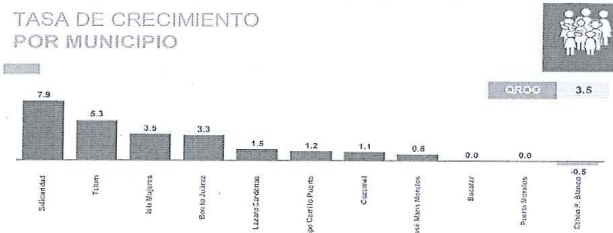
Solidaridad es el segundo municipio con mayor población de la Entidad, solo por debajo de Benito Juárez, sin embargo, tiene la tasa de mayor crecimiento poblacional con 7.9 muy por arriba del promedio del Estado que tiene una tasa de 3.5.

Imagen 16. Población por Municipio



Fuente: Panorama sociodemográfico, 2020. INEGI.

Imagen 17. Tasa de Crecimiento por Municipio



Fuente: Panorama sociodemográfico, 2020. INEGI.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG), Solidaridad; en el tema referente a la recolección de basura, arrojó que un 70.5% de los encuestados manifestó sentirse muy satisfecho o satisfecha con el servicio de recolección de basura; por



su parte, un 25.1% manifestó que se encontraba muy satisfecho o satisfecha con las calles y avenidas.

Según el censo realizado por la Dirección de Espacios Públicos adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en el 2022, se tiene un registro de 242 espacios públicos superando a los que habían en el año 2019 y 2018. A estas áreas, se les brindan servicios de mantenimiento continuo como: poda de pasto, chapeo, deshierbe, pepena de basura, desrame de árboles y recoja de desecho vegetal; con la finalidad de conservar los espacios públicos limpios y mantener el saneamiento ambiental en el municipio.

Con respecto al alumbrado público, de acuerdo con el Censo de Alumbrado Público 2022 realizado por la Secretaría de Servicios Públicos, se tiene un registro de 22,468 luminarias instaladas propiedad del H. Ayuntamiento de Solidaridad, distribuidos en vialidades primarias, secundarias y parques, donde el 95% son luminarias de tecnología led y el otro 5% restante corresponde a luminarias con tecnología antigua como lo son las lámparas de vapor de sodio, aditivos metálicos, halógenos y de inducción magnética; de estos la gran mayoría ha concluido con su tiempo de vida útil, traduciéndose esta situación en iluminación deficiente en diversas partes de la ciudad donde existe alta concentración de población.

El municipio de Solidaridad presenta una dinámica de crecimiento acelerado desde hace varios años, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 y el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de Solidaridad creció casi un 109%, con una tasa de crecimiento de 7.7% anual, considerada la más alta del país, esto a consecuencia del fenómeno migratorio tanto nacional como extranjero.

Como consecuencia, las necesidades de inversión en obras y servicios públicos se han incrementado de manera considerable en los últimos diez años, haciendo de este sector, una prioridad para las diversas administraciones municipales, logrando avances en diversas materias, pero con atrasos en otras.

La infraestructura, el desarrollo urbano y el medio ambiente, se relacionan intrínsecamente, yendo siempre de la mano, es por ello que la Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático trabaja día a día con programas y campañas los cuales están enfocados en la sostenibilidad del Municipio.

Es por tanto que el Objetivo Estratégico para este eje es "Lograr la mejor calidad de vida para la población y ambiente atractivo para las personas visitantes, al generar un entorno urbano limpio y ordenado, con transporte eficiente e infraestructura de calidad, en un municipio en el que se respete el medio ambiente y se preserven de manera sostenible sus atractivos naturales" y una Estrategia General para "Aplicar con claridad las disposiciones en materia de ordenamiento urbano y movilidad en coparticipación con la sociedad" y 4 Políticas de Acción.

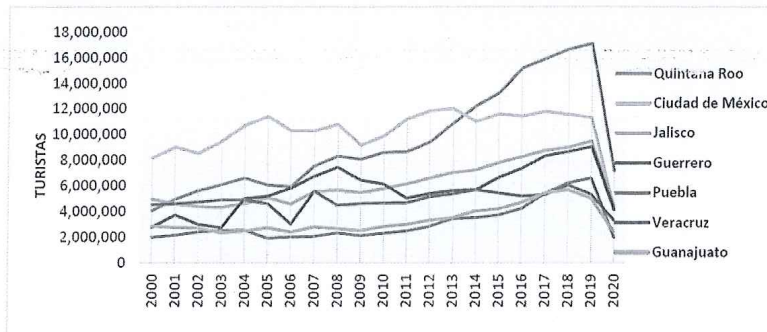


Eje IV. Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible

En cuestión de turismo, nuestro país mantiene un sólido papel considerándose como uno de los principales destinos en el mundo a visitar, de acuerdo al Compendio Estadístico del Turismo en México 2022 de la Secretaría de Turismo, en el ranking mundial de países con mayor entrada de turistas internacionales, desde el año 2017 hasta el 2022 México se posicionaba en el lugar 9 entre los países más visitados por turistas internacionales, para 2021 México se posicionó en el segundo lugar de la clasificación mundial de la Organización Mundial del Turismo (OMT), por debajo de Francia, dejando el tercer lugar ocupado en 2020. La llegada de turistas a México en 2021 fue de 31 millones 860 mil turistas internacionales, representando un incremento del 31.2% respecto al 2020.

El resultado de lo anterior está reflejado en nuestro estado, hablar del estado de Quintana Roo es hablar de turismo, su liderazgo en este tema a nivel nacional es indiscutible. Desde el año 2014 Quintana Roo superó a la actual Ciudad de México como el estado con mayor llegada de turistas (Compendio Estadístico del Turismo en México 2020), desde entonces ha mantenido su liderazgo marcando una notoria diferencia entre los turistas que llegan a nuestro estado y los que visitan otros estados turísticos tanto consolidados como prometedores: para el año 2019 la cifra de turistas que llegaron al estado ascendió a 17,125,344 mientras que en la Ciudad de México fue de 11,331,505 turistas. Esta diferencia puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfica 56. Comportamiento de la llegada de turistas en las principales entidades del país.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados sobre Llegada de turistas total mensual/anual del Compendio Estadístico del Turismo en México 2020 de la Secretaría de Turismo.



De acuerdo con datos del Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2022, esta actividad representa 12.2% del PIB en la entidad. Asimismo, Quintana Roo es el primer lugar entre las 32 entidades federativas en cuanto al flujo de pasajeros aéreos internacionales del país, con un 36% del total nacional de pasajeros aéreos internacionales.

En el 2022, Quintana Roo tuvo una afluencia de turistas de 19,680,330 personas, lo que representó un incremento del 45.45% respecto al 2021 (13,530,307 turistas), de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo del Estado (SEDETUR).

La migración hacia el municipio derivado de la actividad turística y las fuentes de empleo que origina es constante, su magnitud es tal que actualmente el 61% de la población que radica en Solidaridad proviene de otro estado de la República, siendo principalmente originaria de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz y la Ciudad de México (Censo de Población y vivienda 2020, COMUPO). Destaca que la principal causa de migración hacia nuestro municipio es el trabajo con un 59.4% (Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo 2020).

Playa del Carmen está considerado como un destino maduro, de acuerdo con el Plan Maestro de Turismo Sustentable 2030 del Estado de Quintana Roo. El Tren Maya podría aumentar el atractivo del municipio y, por tanto, su ventaja comparativa con respecto a otros destinos turísticos que representan competencia, beneficiado con la construcción del tramo 5 del tren maya, tanto en su sección norte que va de Cancún a Playa del Carmen, como de su sección sur que va de Playa del Carmen a Tulum.

El Objetivo Estratégico es "Promover la inversión estratégica, y fortalecer el atractivo turístico del municipio, con el fin de generar mejores oportunidades económicas y más empleos para la población de Solidaridad" y una Estrategia General para "Impulsar el desarrollo de un clima de confianza, por medio de un gobierno honesto, respetuoso de la legalidad, con capacidad de dar certeza a las inversiones estratégicas y facilitar los negocios, particularmente para las PYMES", logrando esto con 2 Políticas de Acción.

Perspectivas Económicas para 2024

Para 2024 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento real anual en rangos de 2.5 a 3.5% anual. Las perspectivas sobre el desempeño de la actividad económica y su contribución al bienestar de las personas seguirán siendo positivas. Si bien se ha observado una recomposición gradual en la pirámide poblacional, al igual que en otros países del mundo, México mantendrá un bono demográfico que le permitirá contar con una fuerza laboral amplia, diversa y bien capacitada, hecho favorable para el fortalecimiento de su mercado interno y también para mantener el atractivo del país como destino de inversiones extranjeras.

En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral continuaron los resultados positivos en el mercado laboral al registrarse aumentos continuos de la población ocupada



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO

y de las plazas registradas en el IMSS, niveles mínimos en la tasa de desempleo, así como crecimientos históricos de los salarios reales, entre otros. Lo anterior resultado de las reformas en materia laboral implementadas, las cuales han mejorado el bienestar de la población y promovido la mejor distribución del ingreso, el cambio en la política salarial y los recursos para programas sociales no han mostrado afectación en el empleo ni han generado dependencia económica. Por el contrario, la participación laboral y la generación de empleos han alcanzado niveles altos.

Se prevé un nivel de la inflación general de 4.5% anual al finalizar 2023, cifra por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%) y del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%). Para el término de 2024, pronostican se ubique en un nivel de 3.8%. La inflación general continúe aproximándose al intervalo superior del objetivo del Banco de México, apoyada por la apreciación del peso respecto del dólar y factores de oferta que se irán atenuando y que permitirá reducir presiones en bienes importados.

Se predicen que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre en 2023 en 11.3% y alcance un promedio en el año de 11.2%, esta última siendo mayor a la observada en la última semana de agosto (11.07%) y al promedio del año anterior (7.66%). Para el 2024, los Criterios suponen una tasa de interés nominal de 9.5% para el cierre del año y una tasa promedio de 10.3% en 2024.

Los especialistas consultados por el Banco de México estiman una tasa de interés nominal de 11.09% para el cierre de 2023, cifra menor de lo que se estima en por 11.3%.

Además, los analistas avizoran una tasa de interés nominal de 8.60% para el cierre de 2024, dato inferior de lo que se estima en los Criterios por 9.5%.

Para el cierre de 2023, la paridad cambiaria se ubicará en 17.3 pesos por dólar (ppd) y el promedio del año será de 17.5 pesos por dólar (ppd), cifra mayor a la observada en el cierre de agosto (16.92 pesos por dólar (ppd), pero menor al promedio observado en 2022 (20.12 pesos por dólar), se proyecta que, para el cierre de 2024, el tipo de cambio será de 17.6 pesos por dólar (ppd) y alcanzará un promedio de 17.1 pesos por dólar (ppd). Por otra parte, los especialistas del sector privado, adelantan un tipo de cambio de 17.75 pesos por dólar (ppd) para el cierre de 2023 y de 18.70 pesos por dólar (ppd) para el final de 2024, cifras por arriba a lo que se prevé en los Criterios Generales de Política Económica 17.3 y 17.6 pesos por dólar (ppd) para cada año.

Se prevé que para el resto del año no aumentará el precio del petróleo de manera significativa, ya que continuarán pesando los factores que han presionado a la baja a la cotización durante 2023. Esto se debe a que si bien se ha reducido la oferta de petróleo de los productores pertenecientes a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP+), continuará la incertidumbre sobre el entorno económico global que anticipa una menor demanda por petróleo, especialmente por la desaceleración en la actividad económica de China y la Unión Europea.

En ese contexto, se estima un precio de la mezcla mexicana de 67.0 dólares por barril (dpb), que es consistente con los precios del mercado de futuros de otras mezclas, así como los



pronósticos de analistas y con la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos.

Para 2024, los Criterios Generales de Política Económica resaltan los siguientes riesgos que podrían afectar el crecimiento estimado:

- Conflictos geopolíticos que ocasionen una menor oferta de insumos y una mayor volatilidad en los mercados financieros.
- Un menor dinamismo de la actividad económica en Estados Unidos, que afecte las remesas, el turismo y las exportaciones manufactureras del país.
- Condiciones financieras restrictivas que provoquen un periodo de estrés en los sectores bancario e inmobiliario.
- Impacto del cambio climático, que genere presiones inflacionarias y repercuta de forma negativa en la capacidad productiva.
- Menores precios de materias primas junto con episodios prolongados de apreciación cambiaria que reduzcan los ingresos públicos.
- La tasa de interés de referencia de México se ubica en un récord de 11.25 % lo cual es 75 puntos superior al cierre de 2022, con tendencia a mantenerse por la mayor parte de 2024 según las estimaciones del Banco de México.
- De acuerdo con INEGI la tasa de crecimiento de la población calculada entre periodos es de 3.5 %
- El crecimiento en cuartos hoteleros de acuerdo con el Barómetro Turístico se registra en el orden de 3.4 % con una cantidad de cuartos registrados de 45,556 en un promedio de ocupación del 79.15 %.



Presupuesto de Egresos 2024

El monto total de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal corresponde a \$3,687,313,428 (tres mil seiscientos ochenta y siete millones, trescientos trece mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, aprobada por la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo

**MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Concepto	Definición	Presupuesto 2024
1000	Servicios personales	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$382,765,676
1200	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	\$0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$250,305,219
1400	Seguridad social	\$146,602,950
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$398,939,171
Total capítulo 1000		\$1,178,613,016
2000	Materiales y Suministros	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$41,578,495
2200	Alimentos y utensilios	\$29,514,839
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$87,722,420
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$8,991,755
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$128,903,756
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	\$68,048,456
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$14,864,024
2900	Herramientas, refacciones y accesorios	\$50,970,701



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

Concepto	Definición	Presupuesto 2024
Total capítulo 2000		\$430,594,446
3000	Servicios generales	
3100	Servicios básicos	\$95,838,860
3200	Servicios de arrendamiento	\$403,261,798
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	\$199,666,862
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$19,256,757
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$234,447,577
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$31,269,655
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$8,037,227
3800	Servicios oficiales	\$35,798,184
3900	Otros servicios generales	\$121,177,464
Total capítulo 3000		\$1,148,754,384
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$195,504,136
4200	Transferencias al resto del sector público	\$5,294,125
4400	Ayudas sociales	\$15,026,979
4800	Donativos	\$235,800
4900	Transferencias al exterior	\$123,000
Total capítulo 4000		\$216,184,040
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$12,134,231
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$1,549,200
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$1,650,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0
Total capítulo 5000		\$15,333,431
6000	Inversión Pública	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$267,335,367
6200	Obra Pública en bienes propios	\$59,974,822
Total capítulo 6000		\$327,310,189



4. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Concepto	Definición	Presupuesto 2024
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	\$245,368,527
Total capítulo 7000		\$245,368,527
9000	Deuda pública	
9100	Amortización de la deuda pública	\$37,610,318
9200	Intereses de deuda pública	\$85,945,077
9500	Costo por Coberturas	\$1,600,000
Total capítulo 9000		\$125,155,395
TOTAL GENERAL		\$3,687,313,428

Antecedentes

De acuerdo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, se busca consolidar los compromisos establecidos, que primordialmente buscan brindar espacios públicos adecuados, condiciones óptimas de convivencia y garantizar el bienestar de la población.

Bajo esta óptica, se hace una profunda revisión del comportamiento del gasto para el cumplimiento y se establecen las prioridades para el desarrollo de la inversión en el 2024, buscando crear la optimización de los recursos en sumar por el objetivo final de la labor municipal.

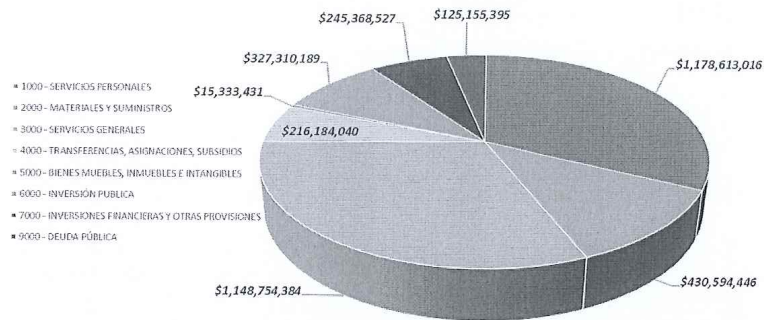
El resultado del estudio de los diversos gastos realizados en los últimos años, nos llevan a en conjunto con los ejes de la planeación municipal a establecer prioridades de gasto orientadas a los resultados, lo cual genera una diferencia con los ejercicios planeados previamente, pero en estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Es importante mencionar que este presupuesto, como lo indican los principios de la Ley de Disciplina Financiera contempla los doce meses del año, como medida de responsabilidad para el Municipio.



Presupuesto por Capítulos

Proporción por Capítulo de los Egresos Presupuestados



Capítulo 1000 – Servicios Personales

El capítulo 1000 corresponde a los servicios personales el cual presenta un aumento a \$1,178,613,016 (mil ciento setenta y ocho millones, seiscientos trece mil dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional), que representa un 31.96 % del presupuesto total.

Este capítulo considera asignaciones que agrupan las remuneraciones del personal al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o Transitorio.

En este rubro también se consideran los pagos que se realizan por concepto de seguridad social a las instituciones públicas, en los términos de las disposiciones legales vigentes.



Comportamiento histórico del Capítulo 1000 en el periodo 2019 a 2024



Para el ejercicio fiscal 2024 se está contemplando un incremento nominal del 14.84 %, tomando en consideración lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a letra dice:

"Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades' federativas observarán lo siguiente: I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero".

Derivado de lo anterior, y a que los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al ejercicio fiscal 2024 consideran:

"Se estiman niveles del déficit presupuestario de 3.3 y 4.9% del PIB para 2023 y 2024, respectivamente. Además, se anticipa un superávit del balance primario presupuestario de 0.1% del PIB para 2023, y para 2024 se estima un déficit primario presupuestario de 1.2% del PIB. Con respecto a los RFSP, se prevé que estos se ubiquen en 3.9 y 5.4% del PIB para 2023 y 2024 respectivamente."

De acuerdo con lo anterior se considera un Crecimiento Real del PIB de 5.4 % tomando como límite real 4.65 %.



El conjunto de reformas legales e institucionales en materia laboral ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores en el país. La consecuencia de dichas acciones, a derivado en un incremento del salario de \$88.36 en 2018 a los \$207.44 para 2023. Dicho incremento representa un 86.7 % que, si bien genera un gran beneficio, encarece el mercado laboral.

Estas mejoras en las condiciones de percepción de la población empleada, se ha generado un crecimiento de un 10 % en los salarios de los trabajadores sindicalizados.

Otro factor que ha venido afectando el incremento en este capítulo, es la inflación que en términos de promedio ha sido de 4.29 % en base a la información del Banco de México desde el 2020, por lo que su efecto en los costos de este gasto ha venido sido afectados al alza.

Adicionalmente a lo anterior, en función de cumplir con las necesidades operativas y lograr los objetivos de bienestar social requeridos, se ha incrementado la base de empleados, esto dada la necesidad operativa, de servicio a la comunidad especialmente en las áreas de Servicios Públicos y Seguridad Pública. La presencia de estos empleados es necesaria para garantizar los servicios a una comunidad con alta tasa de incremento y de demandas.

Capítulo 2000 - Materiales y Suministros

El Capítulo 2000 corresponde a materiales y suministros el cual refleja una disminución a \$430,594,446 (cuatrocientos treinta millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). Dicha cantidad corresponde al 11.68% del presupuesto total.

Este Capítulo agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas como por ejemplo las siguientes:

- Papelería y consumibles de oficina de las diferentes unidades administrativas
- Útiles, artículos y herramientas menores de oficina
- Alimentos para el personal institucional
- Materiales de limpieza
- Combustible

Las acciones emprendidas por esta administración municipal han venido brindando una solución a un rezago importante en la cobertura de necesidades de sus habitantes en materia de servicios públicos. El lograr estos objetivos ha llevado a incrementar la capacidad de servicio de manera importantes, lo que conlleva a gastos que no se habían contemplado en presupuestos anteriores.

El mantener este ritmo de presencia y trabajo requiere el incrementar los gastos en los rubros necesarios para que las acciones se realicen de manera oportuna y eficiente.

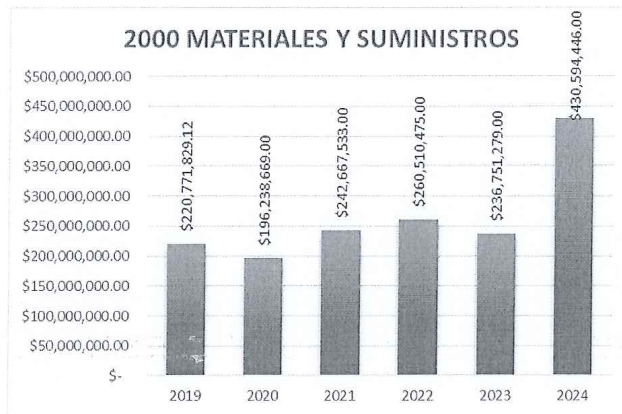


H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
CARRILLO DE LA ROSA, QUINTANA ROO
2019-2024

El incremento en el parque vehicular, tanto en los temas de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Recolección de Basura, han aumentado el gasto en los temas de combustible, lo que hace que el 29.9 % del total de este rubro sea lo necesario para mantener la operación de estos servicios.

De igual manera, se ha hecho un importante esfuerzo por contar con proyectos de conservación, recuperación, mantenimiento y adecuación de espacios públicos, lo que hace que el costo en materiales de construcción se incremente notoriamente, representando el 48 % de lo presupuestado en este capítulo.

Comportamiento histórico del Capítulo 2000 en el periodo 2019 a 2024



Capítulo 3000 – Servicios Generales

El capítulo 3000 corresponde a servicios generales en el cual se presenta un aumento de \$1,148,754,384 (mil ciento cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos, 00/100 moneda nacional), dicho monto corresponde a la proporción de 31.15 % del monto total.

Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como por ejemplo los siguientes:



- Energía eléctrica del Municipio
- Servicio de internet y redes para las unidades administrativas
- Arrendamiento de oficinas 2021 - 2024
- Arrendamiento de patrullas
- Arrendamiento de maquinaria para servicios públicos
- Servicios de capacitación para los servidores públicos
- Seguro de bienes patrimoniales del Municipio
- Impuestos y derechos

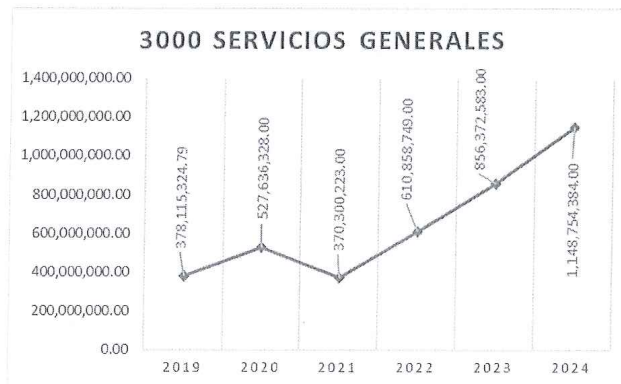
El cumplimiento de los programas de atención a la ciudadanía, ha llevado a encontrar mecanismos novedosos para garantizar tanto la cobertura como la calidad necesaria, como son las acciones de arrendamiento de vehículos para brindar servicio, los cuales en conjunto representan 73 % del monto de este capítulo.

El arrendamiento y arrendamiento con servicio, han demostrado ser una estrategia eficiente para la mejora del espacio urbano, garantizando la calidad y presencia a las necesidades de la ciudadanía.

Dado que este esquema permite que el pago de estos contratos, sea un mecanismo indirecto de financiamiento para la adquisición de activos sin causar una erogación grave que desequilibraría las finanzas municipales. La ventaja de esta estrategia es que al término del contrato, se cuenta con la opción de hacerse del activo, e incorporarlo como parte de los bienes municipales o bien buscar otro esquema que convenga a la administración.

En este capítulo, bajo la partida denominada 3900 - En otros servicios generales, se incluyen conceptos importantes como el pago del 4% de nómina y los alimentos para las personas privadas de la libertad, representando un 10.55 % de lo estimado en este capítulo.

Comportamiento histórico del Capítulo 3000 en el periodo 2019 a 2024





Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El capítulo 4000 corresponde a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en el cual se refleja una disminución de \$216,184,040 (doscientos dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) que representa un 5.86 % del total del presupuesto.

Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Las prioridades del gasto para apoyo social se atienden primordialmente por:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad
- Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad
- Instituto Municipal de la Cultura y las Artes del Municipio de Solidaridad
- Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad
- Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad
-

Comportamiento histórico del Capítulo 4000 en el periodo 2019 a 2024



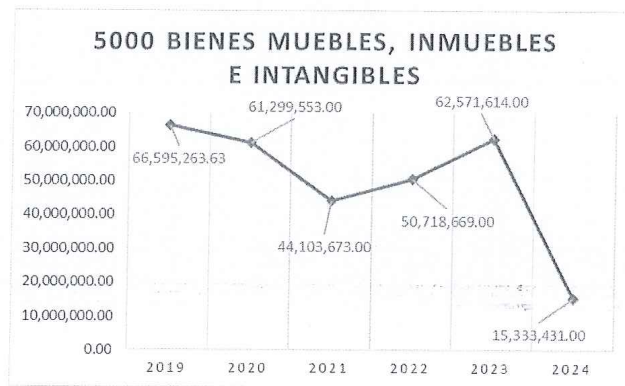


Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El capítulo 5000 corresponde a las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desarrollo de las actividades de los entes públicos y se genera un aumento de \$15,333,431 (quince millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) que representa un 0.42 % del presupuesto total.

Este capítulo incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Comportamiento histórico del Capítulo 5000 en el periodo 2019 a 2024



De acuerdo a los objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, los alcances logrados en los diversos programas y proyectos, tuvieron un impulso mayor en los primeros años, por lo que la consolidación y estabilización de dichas acciones requieren una menor inversión en estos rubros.



Capítulo 6000 – Inversión Pública

El capítulo 6000 corresponde a la inversión pública el cual tiene un aumento de \$327,310,189 (trescientos veintisiete millones trescientos diez mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100) que representa un 8.88% de la suma total del presupuesto.

Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Basado en los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se ha venido siguiendo una programación continua, por lo que, en esta etapa, se pasa a una etapa de dotación de infraestructura con mejores servicios como objetivo.

Dado lo anterior, se consideran prioritarias las acciones en los rubros de:

- Seguridad
- Mejora en iluminación
- Mejora en vialidades
- Mejora en espacios públicos

Para lograr estos objetivos se tiene un incremento en este Capítulo en relación con el año anterior, sosteniendo el nivel de inversión en la infraestructura, lo cual es acorde a los principios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Comportamiento histórico del Capítulo 6000 en el periodo 2019 a 2024





Capítulo 7000 – Inversión Financiera y Otras - Provisiones

El capítulo 7000 corresponde las inversiones financieras y otras provisiones, el cual presenta un aumento de \$245,368,527 (doscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional) que representa el 6.65% del presupuesto.

Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

Cumpliendo con la responsabilidad correspondiente, se toman las provisiones necesarias para contemplar cualquier contingencia, ya sea por Baja en los Ingresos, Contingencia Meteorológica o de cualquier otro tipo, o la necesidad de fondos de emergencia, lo cual es un monto adecuado para el volumen total del presupuesto de acuerdo con los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Comportamiento histórico del Capítulo 7000 en el periodo 2019 a 2024





Capítulo 9000 – Deuda Pública

El capítulo 9000 corresponde a la deuda pública, donde se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

El monto destinado a este Capítulo es de \$125,155,395 (ciento veinticinco millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), que representa un 3.39 % del presupuesto integral.

Esta administración no ha adquirido ningún compromiso de deuda, por lo que su labor ha sido administrar la deuda heredada de administraciones anteriores. Estos compromisos fueron pactados en condiciones que actualmente generan un incremento en sus costos de manejo considerable, mismos que están previstos en este presupuesto.

Dado que los costos del servicio de deuda pública registrada en los términos contractuales vigentes, no son los más convenientes para la administración, la Tesorería ha detectado que existen condiciones en el mercado para obtener condiciones sustancialmente mejores que las actualmente comprometidas. En este sentido, la Tesorería está buscando y gestionando acciones para mejorar la salud financiera de la deuda.

Las acciones emprendidas por la Tesorería buscan evaluar y detectar alternativas que mejoren las condiciones financieras y permitan solucionar los pagos que se han generado al momento.

Comportamiento histórico del Capítulo 9000 en el periodo 2019 a 2024





Anexo 1

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos

Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo

Proyecciones de Egresos - LDF¹

(Pesos) (Cifras Nominales)

Concepto (b)	2024	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
	(de proyecto de presupuesto) (c)					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$3,360,003,239.00	\$3,552,031,808.18	\$3,749,345,964.66	\$3,961,654,866.05	\$4,190,315,886.74	\$4,436,817,875.51
A. Servicios Personales	\$1,178,613,016.00	\$1,296,474,317.60	\$1,426,121,749.36	\$1,568,733,924.30	\$1,725,607,316.73	\$1,898,168,048.40
B. Materiales y Suministros	\$430,594,446.00	\$445,234,657.16	\$458,591,696.88	\$472,349,447.79	\$486,519,931.22	\$501,115,529.16
C. Servicios Generales	\$1,148,754,384.00	\$1,187,812,033.06	\$1,223,446,394.05	\$1,260,149,785.87	\$1,297,954,279.45	\$1,336,892,907.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$216,184,040.00	\$223,534,297.36	\$230,240,326.28	\$237,147,536.07	\$244,261,962.15	\$251,589,821.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,333,431.00	\$15,854,767.65	\$16,330,410.68	\$16,820,323.00	\$17,324,932.69	\$17,844,680.68
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$245,368,527.00	\$253,711,056.92	\$261,322,388.63	\$269,162,060.28	\$277,236,922.09	\$285,554,029.76
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$125,155,395.00	\$129,410,678.43	\$133,292,998.78	\$137,291,788.75	\$141,410,542.41	\$145,652,858.68
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$327,310,189.00	\$338,438,735.43	\$348,591,897.49	\$359,049,654.41	\$369,821,144.05	\$380,915,778.37
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública	\$327,310,189.00	\$338,438,735.43	\$348,591,897.49	\$359,049,654.41	\$369,821,144.05	\$380,915,778.37
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$3,687,313,428.00	\$3,890,470,543.61	\$4,097,937,862.15	\$4,320,704,520.47	\$4,560,137,030.78	\$4,817,733,653.88

¹ Fuente: Criterios Generales de Política Económica de la SHCP

* Se considera aumento en alrededor de 10% en los salarios de los trabajadores.

** Se considera la inflación promedio para 2025 en 3.4% y para los años subsiguientes 3%.



Anexo 2

Formato 7 d) Resultado de Egresos
Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo
Resultados de Egresos - LDF²

Concepto (b)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,876,168,824.00	\$1,964,033,037.59	\$2,003,884,587.43	\$2,840,612,365.48	\$2,331,105,923.26
A. Servicios Personales	\$790,489,120.00	\$848,070,745.17	\$850,698,485.08	\$917,695,334.45	\$756,223,151.96
B. Materiales y Suministros	\$175,929,365.00	\$176,452,107.39	\$310,590,432.01	\$267,765,909.06	\$169,745,404.13
C. Servicios Generales	\$446,020,142.00	\$417,244,205.27	\$467,387,574.72	\$1,202,355,963.48	\$1,033,847,691.03
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$239,912,661.00	\$319,055,259.05	\$290,288,957.07	\$280,147,389.73	\$235,523,266.23
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$11,013,709.00	\$25,817,875.15	\$33,856,007.41	\$29,169,767.15	\$42,883,927.84
F. Inversión Pública	\$117,570,175.00	\$112,673,915.37	\$26,900,510.44	\$54,040,084.26	\$12,119,515.97
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones					
H. Participaciones y Aportaciones					
I. Deuda Pública	\$95,233,652.00	\$64,718,930.19	\$24,162,620.70	\$89,437,917.35	\$80,762,966.10
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$239,935,313.00	\$243,870,504.13	\$250,985,187.52	\$403,079,071.47	\$126,550,965.63
A. Servicios Personales	\$27,193,939.00	\$13,896,362.11	\$23,826,495.23	\$59,638,399.37	\$12,575,809.18
B. Materiales y Suministros	\$21,783,378.00	\$14,773,703.26	\$26,299,134.45	\$6,817,166.71	\$394,834.71
C. Servicios Generales	\$8,472,079.00	\$12,957,189.69	\$12,930,739.75	\$23,698,955.71	\$10,384,523.82
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,317,748.00	\$2,693,996.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$11,935,988.00	\$15,515,604.56	\$47,343,332.50	\$27,818,849.43	\$1,274,033.80
F. Inversión Pública	\$168,232,181.00	\$169,186,063.03	\$95,237,154.37	\$285,105,700.25	\$101,921,764.12
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones					
H. Participaciones y Aportaciones					
I. Deuda Pública		\$14,847,584.72	\$45,348,331.22	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$2,116,104,137.00	\$2,207,903,541.72	\$2,254,869,774.95	\$3,243,691,436.95	\$2,457,656,888.89

² Fuentes: Cuentas Públicas e Información Financiera publicadas por el Municipio de Solidaridad.



Anexo 3

**Balance Presupuestario Proyectado del Ejercicio 2024
Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo
Balance Presupuestario -LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (b)**

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	\$3,687,313,428.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,236,072,551.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$451,240,877.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)	\$3,649,703,110.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,198,462,233.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$451,240,877.00
C. Remanentes del Ejercicio Fiscal Anterior (C=C1+C2)	
C.1 Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo)	
C.2 Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	\$37,610,318.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I-A3)	\$37,610,318.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)	\$37,610,318.00
Concepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)	\$87,545,077.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$87,545,077.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$125,155,395.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$37,610,318.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$37,610,318.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	-\$37,610,318.00



Concepto	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,236,072,551.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	-\$37,610,318.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$37,610,318.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,198,462,233.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$37,610,318.00

Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$451,240,877.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$451,240,877.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00



Anexo 4

Informe sobre el Estado Actuarial de Pensiones

FORMATO B - INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LRF					
M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO					
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Previdencia laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	1) FIRMA DE ANTIGÜEDAD LFT 2) INDEMNIZACIÓN LEGAL LFT
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	BENEFICIO DEFINIDO
Populación afiliada					
Activos	3,726	3,726	3,726	3,726	3,726
Edad máxima	100.65	100.65	100.65	100.65	100.65
Edad mínima	12.66	12.66	12.66	12.66	12.66
Edad promedio	41.06	41.06	41.06	41.06	41.06
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.81	5.81	5.81	5.81	5.81
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del empleador al plan de pensiones como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	14.9%	14.9%	14.9%	14.9%	14.9%
Esperanza de vida	9.84	9.84	9.84	9.84	9.84
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual					
Activos	\$770,969,169.10	\$770,969,169.10	\$770,969,169.10	\$770,969,169.10	\$770,969,169.10
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva					
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$0.00	N/A	N/A	\$0.00	\$0.00
Generación actual	\$0.00	N/A	N/A	\$0.00	\$104,859,939.43
Generaciones futuras	\$0.00	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3%					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DRECH/Reservatv actuarial					
Generación actual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$104,859,939.43)
Generaciones futuras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0
Perfil de suficiencia					
Año de descapitalización	2021	2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JMF Actuarial, S.A. de C.V.	JMF Actuarial, S.A. de C.V.	JMF Actuarial, S.A. de C.V.	JMF Actuarial, S.A. de C.V.	JMF Actuarial, S.A. de C.V.
Act. Juan Antonio Fernández Ortiz Director General Cédula Profesional: 021213	Act. Alberto Wilfredo Balios Gómez Gerente Actuarial Pensiones Cédula Profesional No. 11534792				



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2023 - 2024

Anexo 5

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TABULADOR DE RENUMERACIONES

2024

NIVEL DE GESTIÓN	PUESTO	SUELDO BASE	PREVISIÓN SOCIAL	OTRAS PERCEPCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	ISR	SUELDO MENSUAL NETO
1	Presidente Municipal	\$ 11,695.28	\$ 7,227.71	\$ 80,404.54	\$ 22,096.93	\$ 77,230.60
2	Síndico	\$ 6,223.20	\$ 7,352.29	\$ 80,085.91	\$ 20,359.72	\$ 73,301.68
2	Regidores	\$ 6,223.20	\$ 7,309.81	\$ 74,430.91	\$ 18,663.22	\$ 69,300.70
2	Alcalde (Puerto Aventuras)	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 49,404.79	\$ 11,155.38	\$ 54,353.52
2	Concejal Alcaldía Puerto Aventuras	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 22,168.75	\$ 4,396.52	\$ 33,876.34
2	Tesorero Alcaldía Puerto Aventuras	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 22,168.75	\$ 4,396.52	\$ 33,876.34
2	Tesorero del Ayuntamiento	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 59,051.27	\$ 11,155.38	\$ 64,000.00
2	Secretario General del Ayuntamiento	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 59,051.27	\$ 11,155.38	\$ 64,000.00
2	Secretarios (as) Generales de las Unidades Administrativas	\$ 6,223.00	\$ 9,881.11	\$ 49,404.79	\$ 11,155.38	\$ 54,353.52
3	Subsecretario	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 36,632.95	\$ 7,737.06	\$ 45,000.00
3	Director General	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 49,404.79	\$ 11,155.38	\$ 54,353.52
3	Director de Área "A"	\$ 6,223.20	\$ 9,725.17	\$ 35,481.16	\$ 7,429.53	\$ 44,000.00
3	Director de Área "B"	\$ 6,223.20	\$ 9,736.51	\$ 27,480.23	\$ 5,584.34	\$ 37,855.60
4	Director de Área	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 22,168.75	\$ 4,396.52	\$ 33,876.34
5	Encargado de Despacho de las Unidades Administrativas	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 22,168.75	\$ 4,396.52	\$ 33,876.34
5	Encargado de los Centros de Atención Primaria "A"	\$ 8,719.28	\$ 9,818.71	\$ 104.99	\$ 642.98	\$ 18,000.00
5	Encargado de los Centros de Atención Primaria "B"	\$ 8,704.08	\$ 7,505.31	\$ 471.86	\$ 681.24	\$ 16,000.00
5	Asesor Técnico	\$ 6,223.20	\$ 7,229.63	\$ 26,883.88	\$ 5,444.08	\$ 34,892.63
4	Jefe de Unidad "A"	\$ 6,223.20	\$ 8,933.67	\$ 22,259.72	\$ 4,415.95	\$ 33,000.64
4	Jefe de Unidad	\$ 6,223.20	\$ 7,253.89	\$ 21,200.64	\$ 4,189.74	\$ 30,488.00
4	Secretaría Privada Presidencia	\$ 6,223.20	\$ 7,374.24	\$ 21,646.65	\$ 4,285.00	\$ 30,959.09



3	Secretaría Particular Presidencia	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 30,095.29	\$ 6,199.40	\$ 40,000.00
5	Coordinador Operativo "A"	\$ 8,719.28	\$ 7,167.43	\$ 11,835.88	\$ 2,722.59	\$ 25,000.00
6	Coordinador Operativo "B"	\$ 10,462.96	\$ 7,117.41	\$ 5,069.34	\$ 1,649.70	\$ 21,000.00
6	Coordinador Operativo	\$ 8,719.28	\$ 9,818.71	\$ 104.99	\$ 642.98	\$ 18,000.00
6	Coordinador "A"	\$ 8,719.28	\$ 7,167.43	\$ 11,835.88	\$ 2,722.59	\$ 25,000.00
6	Coordinador "B"	\$ 6,223.20	\$ 7,229.63	\$ 10,438.00	\$ 1,890.84	\$ 22,000.00
6	Coordinador "C"	\$ 9,880.42	\$ 7,134.37	\$ 4,411.02	\$ 1,425.81	\$ 20,000.00
6	Coordinador "D"	\$ 8,719.28	\$ 9,818.71	\$ 104.99	\$ 642.98	\$ 18,000.00
6	Coordinador "E"	\$ 8,704.08	\$ 7,505.31	\$ 471.86	\$ 681.24	\$ 16,000.00
5	Sub Director de Área "A"	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 17,239.53	\$ 3,343.64	\$ 30,000.00
5	Sub Director de Área "B"	\$ 8,719.28	\$ 7,167.43	\$ 11,835.88	\$ 2,722.59	\$ 25,000.00
5	Sub Director de Área	\$ 9,880.42	\$ 7,134.37	\$ 4,411.02	\$ 1,425.81	\$ 20,000.00
4	Sub Director de Salud Física y Mental	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 17,239.53	\$ 3,343.64	\$ 30,000.00
5	Juez Cívico	\$ 6,223.20	\$ 9,728.93	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 15,987.44
5	Oficial de Registro Civil	\$ 6,223.20	\$ 8,764.99	\$ 2,444.53	\$ 625.95	\$ 16,806.77
4	Profesional Especializado "A"	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 21,054.38	\$ 4,158.49	\$ 33,000.00
5	Profesional Especializado "B"	\$ 8,719.28	\$ 7,167.43	\$ 11,835.88	\$ 2,722.59	\$ 25,000.00
5	Profesional Especializado "C"	\$ 6,223.20	\$ 7,229.63	\$ 7,952.17	\$ 1,405.01	\$ 20,000.00
5	Profesional Especializado	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 17,239.53	\$ 3,343.64	\$ 30,000.00
6	Técnico Especializado	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 2,531.28	\$ 635.39	\$ 18,000.00
4	Médico "A"	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 451.45	\$ 155.56	\$ 16,400.00
4	Médico "B"	\$ 6,223.20	\$ 7,741.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 14,000.00
3	Médico Profesional Especializado	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 17,239.53	\$ 3,343.64	\$ 30,000.00
4	Nutriólogo "A"	\$ 6,223.20	\$ 6,793.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 13,052.00
4	Nutriólogo "B"	\$ 6,223.20	\$ 6,040.53	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 12,299.04
4	Veterinario	\$ 6,223.20	\$ 8,150.73	\$ 174.23	\$ 125.40	\$ 14,422.76
4	Odontólogo "A"	\$ 6,223.20	\$ 7,464.99	\$ 469.31	\$ 157.51	\$ 14,000.00
4	Odontólogo	\$ 6,223.20	\$ 6,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 13,000.00
4	Químico	\$ 6,223.20	\$ 6,644.79	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 12,903.30
4	Psicólogo "A"	\$ 6,223.20	\$ 5,741.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 12,000.00



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO

4	Psicólogo	\$ 6,223.20	\$ 3,741.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,000.00
6	Jefe de Área	\$ 6,223.20	\$ 9,141.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 15,400.00
6	Jefe de Departamento "A"	\$ 6,223.20	\$ 9,621.71	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 16,000.00
6	Jefe de Departamento	\$ 6,223.20	\$ 7,464.99	\$ 469.31	\$ 157.51	\$ 14,000.00
5	Trabajadora Social	\$ 6,223.20	\$ 7,464.99	\$ 469.31	\$ 157.51	\$ 14,000.00
5	Valuador	\$ 6,223.20	\$ 3,152.57	\$ 215.75	\$ 129.92	\$ 9,461.60
5	Valuador "A"	\$ 6,223.20	\$ 7,229.63	\$ 7,952.17	\$ 1,405.01	\$ 20,000.00
5	Topógrafo "A"	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 3,203.51	\$ 708.53	\$ 18,599.09
5	Topógrafo "B"	\$ 6,223.20	\$ 7,464.99	\$ 469.31	\$ 157.51	\$ 14,000.00
6	Auxiliar en Topografía	\$ 6,223.20	\$ 3,741.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,000.00
6	Fotógrafo / Reportero	\$ 6,223.20	\$ 7,464.99	\$ 835.39	\$ 197.34	\$ 14,326.25
5	Auditor	\$ 6,223.20	\$ 7,009.33	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 13,243.10
4	Auditores de Obra	\$ 8,719.28	\$ 9,818.71	\$ 777.22	\$ 716.12	\$ 18,599.09
4	Auditores de Obra "A"	\$ 6,223.20	\$ 7,229.63	\$ 7,952.17	\$ 1,405.01	\$ 20,000.00
4	Auditores Financieros	\$ 8,719.28	\$ 9,880.91	\$ 707.42	\$ 708.53	\$ 18,599.09
4	Auditores Financieros "A"	\$ 6,223.20	\$ 7,229.63	\$ 7,952.17	\$ 1,405.01	\$ 20,000.00
6	Supervisor "A"	\$ 6,223.20	\$ 8,081.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 14,340.00
6	Supervisor "B"	\$ 6,223.20	\$ 7,141.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 13,400.00
6	Supervisor	\$ 6,223.20	\$ 5,816.55	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 12,194.84
4	Inspector Fiscal "A"	\$ 6,223.20	\$ 5,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 12,000.00
4	Inspector Fiscal "B"	\$ 6,223.20	\$ 4,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 11,000.00
4	Inspector Fiscal "C"	\$ 6,223.20	\$ 3,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 10,000.00
4	Verificador "A"	\$ 6,223.20	\$ 4,154.73	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,413.24
4	Verificador	\$ 6,223.20	\$ 2,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 9,000.00
8	Auxiliar "A"	\$ 6,223.20	\$ 5,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 12,000.00
8	Auxiliar "B"	\$ 6,223.20	\$ 2,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 9,000.00
7	Auxiliar Administrativo "A"	\$ 6,223.20	\$ 6,766.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 13,000.00
7	Auxiliar Administrativo "B"	\$ 6,223.20	\$ 5,366.23	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 11,600.00
10	Secretaria Ejecutiva	\$ 6,223.20	\$ 9,880.91	\$ 783.07	\$ 191.64	\$ 16,695.54
10	Secretaria	\$ 10,572.48	\$ 2,297.30	\$ 54.32	\$ 839.10	\$ 12,085.00
10	Secretario de Actas	\$ 6,223.20	\$ 6,186.03	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 12,419.80



7	Guardavida	\$ 6,223.20	\$ 7,403.95	\$ 133.86	\$ 121.01	\$ 13,640.00
7	Guardavida "A"	\$ 6,223.20	\$ 8,596.31	\$ 321.96	\$ 141.48	\$ 15,000.00
10	Cajero	\$ 6,223.20	\$ 4,327.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,586.00
10	Instructor / Profesor / Entrenador	\$ 6,223.20	\$ 3,860.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,119.33
10	Capturista / Programador	\$ 6,223.20	\$ 7,378.67	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 13,637.18
10	Promotor "A"	\$ 6,223.20	\$ 3,963.81	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,222.32
10	Promotor "B"	\$ 6,223.20	\$ 3,058.10	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,316.61
10	Promotor "C"	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
10	Bibliotecario	\$ 6,223.20	\$ 3,058.10	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,316.61
10	Bodeguero	\$ 6,223.20	\$ 3,058.10	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,316.61
10	Recepcionista	\$ 6,223.20	\$ 3,058.10	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,316.61
6	Licenciada en Enfermería	\$ 6,223.20	\$ 4,879.85	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 11,138.36
8	Enfermera	\$ 6,223.20	\$ 3,741.49	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,000.00
9	Auxiliar de Enfermería	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
7	Paramédico	\$ 6,223.20	\$ 4,879.85	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 11,138.36
7	Bombero	\$ 6,223.20	\$ 4,668.91	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 10,927.42
7	Bombero 1°	\$ 6,223.20	\$ 6,074.83	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 12,308.60
7	Bombero 2°	\$ 9,390.34	\$ 5,748.15		\$ 610.13	\$ 14,528.36
7	Bombero 3°	\$ 8,860.44	\$ 7,187.14	\$ 35.65	\$ 650.80	\$ 15,432.43
8	Auxiliar Operativo	\$ 6,223.20	\$ 5,571.10	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 11,829.61
8	Auxiliar Oficina	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Carpintero	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Rotulista	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Soldador	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Pintor	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	\$ 6,223.20	\$ 2,521.82	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,780.33
10	Vector "A"	\$ 6,223.20	\$ 2,953.08	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,211.59
9	Custodio	\$ 6,223.20	\$ 9,121.71	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 15,500.00
10	Operador / Maquinaria	\$ 6,223.20	\$ 6,783.37	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 13,161.66
10	Chofer	\$ 10,484.56	\$ 1,162.04	\$ 56.49	\$ 829.77	\$ 10,873.32
10	Chofer Operativo	\$ 6,223.20	\$ 5,806.65	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 12,184.94



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

11	Mecánico	\$ 6,223.20	\$ 6,224.29	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 12,602.58
11	Plomero	\$ 6,223.20	\$ 5,288.01	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 11,546.52
4	Inspector	\$ 6,223.20	\$ 5,033.71	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 11,412.00
11	Albañil	\$ 6,223.20	\$ 2,703.69	\$ 1,855.58	\$ 561.87	\$ 10,220.60
11	Ayudante General	\$ 6,223.20	\$ 2,897.49	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 9,275.78
11	Intendente "A"	\$ 7,467.90	\$ 885.75	\$ 159.06	\$ 512.72	\$ 8,000.00
11	Intendente	\$ 7,467.90	\$ 338.36	\$ 293.46	\$ 527.34	\$ 7,572.38
11	Barrendero	\$ 6,223.20	\$ 3,260.87	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 9,639.16
11	Jardinero	\$ 6,223.20	\$ 2,438.09	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,696.60
11	Velador / Vigilante	\$ 6,223.20	\$ 3,662.48	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,920.99
11	Vigilante Ciudadano	\$ 7,467.90	\$ 338.36	\$ 293.46	\$ 527.34	\$ 7,572.38
11	Informador Turístico	\$ 6,223.20	\$ 6,221.71	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 12,600.00
11	Tabla roquero	\$ 6,223.20	\$ 3,058.10	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 9,316.61
11	Rotulista	\$ 6,223.20	\$ 6,074.83	\$ 131.30	\$ 120.73	\$ 12,308.60
11	Electricista	\$ 6,223.20	\$ 4,814.71	\$ 293.46	\$ 138.37	\$ 11,193.00
11	Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración	\$ 6,223.20	\$ 2,700.44	\$ 159.06	\$ 123.75	\$ 8,958.95



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
2021 - 2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS

Nivel de Gestión	Puesto	SUELDO BASE	PREVISIÓN SOCIAL	OTRAS PERCEPCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	ISR	SUELDO MENSUAL NETO
1	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$ 29,565.12	\$ 9,212.47	\$ 61,046.96	\$ 21,650.61	\$ 78,173.94
2	Sub-Secretario De Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$ 22,346.88	\$ 9,422.65	\$ 18,833.36	\$ 7,342.89	\$ 43,260.00
3	Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$ 18,622.50	\$ 9,531.09	\$ 17,028.91	\$ 6,042.51	\$ 39,140.00
4	Sub-Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$ 15,518.60	\$ 9,621.47	\$ 17,321.12	\$ 5,381.20	\$ 37,080.00
5	Coordinador (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$ 16,366.13	\$ 9,696.78	\$ 17,672.03	\$ 4,869.08	\$ 38,865.86
6	Inspector (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$ 10,761.23	\$ 9,760.00	\$ 11,380.18	\$ 3,061.41	\$ 28,840.00
7	Supervisor (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$ 8,980.78	\$ 9,811.84	\$ 10,147.73	\$ 2,417.85	\$ 26,522.50
8	Oficial	\$ 26,885.69			\$ 1,147.27	\$ 25,738.42
9	Suboficial	\$ 26,511.14		\$ 118.66	\$ 872.66	\$ 25,757.14
10	Policía 1º	\$ 15,253.68	\$ 9,768.69	\$ 1,811.40	\$ 1,077.04	\$ 25,756.72
11	Policía 2º	\$ 16,939.48	\$ 9,604.49	\$ 975.92	\$ 943.37	\$ 26,576.52
12	Policía 3º	\$ 19,334.26	\$ 8,711.97	\$ 1,086.06	\$ 960.99	\$ 28,171.30
13	Policía	\$ 8,719.28	\$ 8,133.67	\$ 792.88	\$ 717.82	\$ 16,928.00
14	Policía Administrativo	\$ 8,719.28	\$ 8,133.67	\$ 792.88	\$ 717.82	\$ 16,928.00



Anexo 6

Municipio de Solidaridad

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Prioridades de Gasto

1	Establecer mecanismos de dignificación Policial para mejorar sus condiciones tanto en el ámbito laboral como en el familiar
2	Establecer políticas públicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia de género.
3	Reforzar los programas de capacitación con una certificación del personal Policial en materia de derechos humanos y marco legal de la función Policial en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como con organizaciones expertas en la materia
4	Poner en marcha un programa de implementación de tecnología e inteligencia Policial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: cámaras de vigilancia en calles, patrullas y drones, entre otros.
5	Establecer programas transversales para prevenir la violencia y el delito; promover la cohesión social; e involucrar a los ciudadanos en asuntos relacionados con la seguridad pública y justicia cívica.
6	Implementar acciones necesarias en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad integridad, patrimonio y derechos de las y los ciudadanos.
7	Proveer a las autoridades de los elementos necesarios para definir los requerimientos de recursos para emergencias y desastres.
8	Organizar talleres de protocolo de actuación en caso de emergencia dirigidos a bomberos, policías, servidores públicos, empresas, escuelas y población en general.
9	Promover la vinculación institucional en cultura de protección civil con los distintos actores de la sociedad civil.
10	Brindar atención integral a personas con discapacidad por medio de servicios terapéuticos, educativos, formativos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida.
11	Implementar programas para prevenir la transmisión de enfermedades que pueden tornarse epidémicas a través del seguimiento de la incidencia epidemiológica por cuadrantes poblacionales en colaboración con el gobierno estatal, federal y servicios municipales de salud.
12	Brindar en los centros de salud municipales orientación nutricional a toda la población que lo solicite, a efecto de promover mejores hábitos alimenticios y disminuir la prevalencia del sobrepeso y la obesidad.



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE AYUNTAMIENTO
CHETUMAL, QUINTANA ROO

13	Impulsar servicios en Psicología y de Especialidad en los CAPS municipales, así como la realización de actividades diversas en promoción a la salud mental.
14	Establecer el programa CAP (Centro de Atención Primaria), con una medición de la calidad y mejora de atención de los centros de salud municipales, con recursos humanos capacitados continuamente y materiales adecuados.
15	Edificar y restaurar instalaciones destinadas a los servicios de salud pública en el municipio.
16	Brindar servicios de atención y prevención en los centros de salud y consultorios municipales
17	Crear y atender al turista en el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA).
18	Promover acciones para la planeación y el financiamiento de proyectos para el desarrollo turístico sustentable realizando las siguientes actividades: Participación en Ferias Turísticas, Integración de las Instancias de Atención al turista al CAPTA, Realización de actividades a través del consejo consultivo de turismo para la coordinación entre actores turísticos.
19	Contribuir a enriquecer la calidad de vida de la población y fomentar la integración social en el municipio, promoviendo el desarrollo educativo, cultural y recreativo mediante un eficiente desarrollo cultural. Esto con la realización de actividades artísticas y recitales de los alumnos de la casa de la música en Puerto Aventuras, talleres artístico-culturales, dando seguimiento al programa de la Escuela Municipal de Iniciación a las Artes Asociadas al INBAL (EMIAA).
20	Impulsar a los productores y artesanos solidarenses bajo las marcas locales registradas.
21	Impulsar la competitividad y regularización del comercio en la vía pública otorgando Permisos a comerciantes en la vía pública autorizados en un padrón de comerciantes para apoyar el desarrollo económico. Así como la verificación para el orden y control de los diferentes giros y zonas donde se establecen.
22	Implementar acciones para el desarrollo de producción, protección y aprovechamiento sostenible del sector agropecuario y pesquero.
23	Fomentar hábitos de cultivo de la agricultura ecológica para el autoabasto en la población. Esto realizando capacitaciones y talleres dirigidos a productores del sector agropecuario y pesquero. De igual manera se realizará la entrega de apoyos para fortalecer la productividad Agropecuaria y Pesquera
24	Proporcionar oportunidades de desarrollo para los productores locales
25	Construir y rehabilitar la infraestructura de espacios públicos en el municipio de Solidaridad
26	Optimizar y administrar el panteón municipal, los servicios funerarios y salas de velación municipal
27	Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones los espacios públicos del municipio.
28	Reactivar y habilitar los viveros municipales otorgándoles mantenimiento y recolección de residuos vegetales en espacios públicos.
29	Rehabilitar camellones y parques lineales y Aplicación de pintura en parques y domos públicos.
30	Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos



1. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
CARRÉN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

31	Administrar la prestación de servicios públicos en materia de saneamiento ambiental para el mejoramiento de la imagen del Municipio
32	Implementación de un programa de Descacharrización de colonias.
33	Construir y rehabilitar la infraestructura Vial
34	Optimizar los pozos de absorción del municipio.
35	Instalar, modernizar y rehabilitar la red eléctrica y el servicio de alumbrado público municipal, priorizando la tecnología amigable con el medio ambiente
36	Coordinar el trabajo interdependencias para la atención y control de la infraestructura
37	Actualizar los instrumentos de planeación urbana en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Municipio de Solidaridad.
38	Actualizar y elaborar la normatividad urbana y de ordenamiento territorial del Municipio de Solidaridad
39	Autorizar y otorgar las licencias de construcciones, en modalidad de obra nueva, regularización, remodelación, ampliación, terminación de obra y toso los permisos emanados del Reglamentos de Construcción
40	Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las autorizaciones en materia de construcción otorgadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía
41	Inspeccionar y vigilar la aplicación de las normas en materia de saneamiento ambiental realizando inspecciones para el cumplimiento de la normatividad y evaluación de impacto ambiental atendidas. Así como inspecciones a hogares por denuncias ciudadanas.
42	Fomentar y fortalecer la implementación de programas y acciones que promuevan la separación y manejo de residuos sólidos, así como su reutilización y reciclaje.
43	Impulsar las capacidades y habilidades en las y los jóvenes solidarenses para un óptimo desarrollo.
44	Controlar y atender a la población canina y felina
45	Implementar una estrategia de descacharrización
46	Promover la práctica deportiva en toda la comunidad solidarenses
47	Fortalecer la prevención del delito, a través de diversas acciones que promuevan la participación ciudadana, así como reforzar la organización de comités vecinales
48	Brindar asesoría jurídica al Secretario y al resto del personal en los procedimientos en los que sean parte, así como defender los intereses de la Secretaría y del Ayuntamiento y participar en las comisiones que le sean asignadas.
49	Fortalecer la protección civil para toda la población, hogares y establecimientos en general, en colaboración con las instancias gubernamentales estatal y federal en la materia, y con apego a la normatividad aplicable. Esto implementando capacitaciones para la ciudadanía. Acciones de participación para las brigadas de voluntariados realizadas.
50	Fomentar una cultura de protección civil entre la comunidad, mediante cursos y talleres en escuelas y centros de trabajo
51	Fomentar la prevención de incendios en la comunidad, implementando talleres en el uso y manejo de extintores, así como realizando demostraciones y simulacros del Cuerpo de Bomberos



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CARMEN, QUINTANA ROO
2023 - 2024

52	Profesionalizar al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, participando en cursos en materia de protección civil con valor curricular.
53	Disminuir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, biológicos, sanitarios, socio organizativos y químicos tecnológicos, monitoreando las zonas de riesgo más vulnerables
54	Mejorar las condiciones de convivencia en el Centro de Retención Municipal (CRM).
55	Atender las actividades administrativas y de apoyo.
56	Fortalecer la prevención del delito, en estrecha colaboración con la sociedad, otros órdenes de gobierno, sector académico y otros sectores relevantes en el tema
57	Impulsar la seguridad pública mediante operativos temporales y permanentes, en los puntos identificados como de mayor incidencia delictiva, así como los de alto riesgo
58	Implementar acciones para la prevención de accidentes de tránsito mediante operativos temporales y permanentes que permitan disminuir la pérdida de vidas humanas y daños materiales, así como fomentar una cultura vial en la niñez y población en general, mediante Capacitaciones en la materia
59	Investigar y sancionar, en su caso, toda conducta de los elementos Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que sean denunciados por la ciudadanía, como conductas probablemente indebidas
60	Dignificar la función Policial a través de un adecuado mejoramiento a la infraestructura, los equipos de trabajo y el equipamiento personal, con base en lineamientos oficiales y colaboración con autoridades estatales y federales
61	Avanzar en la profesionalización estratégica mediante Capacitación, evaluación y certificación, conforme al "Programa Rector de Profesionalización"
62	Actividades de revisión del recurso humano, material, y financiero realizado. Elaboración de actas administrativas de entrega y recepción.
63	Planear, organizar y coordinar el sistema de control, fiscalización y evaluación del gasto público
64	Rehabilitar y equipar el taller mecánico de la Dirección de Parque Vehicular
65	Transparentar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la administración pública municipal
66	Certificar playas públicas con la distinción Bandera Azul (Blue Flag), de la Fundación Europea de Educación Ambiental
67	Difundir las sesiones públicas de Cabildo, COPLADEMUN, Comités de adquisiciones, Arrendamientos y obra pública y eventos gubernamentales como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas
68	Obtener un archivo histórico de calidad impulsando entre las entidades del municipio la guarda, prevención, manejo, disposición y aprovechamiento institucional y social del patrimonio archivístico
69	Reducir la extemporaneidad en registro de recién nacidos.
70	Brindar asesoría jurídica a la población en general y a la Administración Pública Municipal que lo requiera en diversos temas jurídicos



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
2024

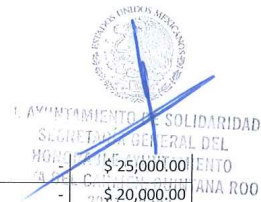
71	Divulgar al interior de la administración pública municipal y a la ciudadanía en general el Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales
72	Promover el Sistema Nacional Anticorrupción con la creación de las Direcciones "Investigadora" y "Sustanciadora" de la Contraloría Municipal
73	Impulsar el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos de todas las personas en la administración pública municipal a través de una campaña permanente
74	Fortalecer el funcionamiento de la Contraloría Social
75	Impulsar el "Presupuesto Sostenible" y el ejercicio responsable del gasto público, en las finanzas municipales
76	Difusión de la normativa para los servidores públicos, en presentar sus declaraciones patrimoniales.
77	Integración y digitalización de la documentación de la glosa de la Cuenta Pública
78	Impulsar iniciativas de hermanamientos y acuerdos interinstitucionales con ciudades de México y del mundo
79	Fortalecer la gestión y el desarrollo municipal, con base en un proceso ordenado y sistemático de planificación, congruente con las demandas de la población
80	Atender las actividades administrativas y de apoyo
81	Implementar un sistema de retroalimentación las dependencias y entidades municipales, con base en el análisis periódico de indicadores de desempeño de los programas municipales
82	Elaborar un Plan Integral de Transporte Urbano multimodal, inclusivo y participativo
83	Apoyar jurídicamente casos en materia de tenencia de la tierra y seguridad jurídica inmobiliaria

Anexo 7

Informe Analítico de Plazas



NIVEL DE GESTIÓN	PUESTO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Presidente Municipal	1	-	\$ 77,230.60
2	Síndico	1	-	\$ 73,301.68
2	Regidores	15	-	\$ 69,300.70
2	Alcalde (Puerto Aventuras)	1	-	\$ 54,353.52
2	Concejal (Puerto Aventuras)	3	-	\$ 33,876.34
2	Tesorero (Puerto Aventuras)	1	-	\$ 33,876.34
2	Tesorero del Ayuntamiento	1	-	\$ 64,000.00
2	Secretario General del Ayuntamiento	1	-	\$ 64,000.00
2	Secretarios Generales	17	-	\$ 54,353.52
3	Subsecretario	2	-	\$ 45,000.00
3	Director General	2	-	\$ 54,353.52
3	Director de Área "A"	6	-	\$ 44,000.00
3	Director de Área "B"	3	-	\$ 37,855.60
4	Director de Área	60	-	\$ 33,876.34
5	Encargado de Despacho	-	-	\$ 33,876.34
5	Encargado de los Centros de Atención Primaria "A"	-	-	\$ 18,000.00
5	Encargado de los Centros de Atención Primaria "B"	7	-	\$ 16,000.00
5	Asesor Técnico	35	-	\$ 34,892.63
4	Jefe de Unidad "A"	-	-	\$ 33,000.64
4	Jefe de Unidad	15	-	\$ 30,488.00
4	Secretario Privado de Presidencia	-	-	\$ 30,959.09
3	Secretario Particular Presidencia	1	-	\$ 40,000.00
5	Coordinador Operativo "A"	16	-	\$ 25,000.00
6	Coordinador Operativo "B"	3	-	\$ 21,000.00
6	Coordinador Operativo	7	-	\$ 18,000.00
6	Coordinador "A"	79	-	\$ 25,000.00
6	Coordinador "B"	12	-	\$ 22,000.00
6	Coordinador "C"	42	-	\$ 20,000.00
6	Coordinador "D"	6	-	\$ 18,000.00
6	Coordinador "E"	42	-	\$ 16,000.00
5	Sub Director de Área "A"	6	-	\$ 30,000.00



5	Sub Director de Área "B"	8		\$ 25,000.00
5	Sub Director de Área	51		\$ 20,000.00
4	Sub Director de Salud Física y Mental	1		\$ 30,000.00
5	Juez Cívico	7		\$ 15,987.44
5	Oficial de Registro Civil	5		\$ 16,806.77
4	Profesional Especializado "A"	10		\$ 33,000.00
5	Profesional Especializado "B"	1		\$ 25,000.00
5	Profesional Especializado "C"	-		\$ 20,000.00
5	Profesional Especializado	84		\$ 30,000.00
6	Técnico Especializado	189		\$ 18,000.00
4	Médico "A"	42		\$ 16,400.00
4	Médico "B"	2		\$ 14,000.00
3	Médico Profesional Especializado	3		\$ 30,000.00
4	Nutriólogo "A"	5		\$ 13,052.00
4	Nutriólogo "B"	-		\$ 12,299.04
4	Veterinario	2		\$ 14,422.76
4	Odontólogo "A"	11		\$ 14,000.00
4	Odontólogo	-		\$ 13,000.00
4	Químico	4		\$ 12,903.30
4	Psicólogo "A"	18		\$ 12,000.00
4	Psicólogo	2		\$ 10,000.00
6	Jefe de Área	7		\$ 15,400.00
6	Jefe de Departamento "A"	20		\$ 16,000.00
6	Jefe de Departamento	103		\$ 14,000.00
5	Trabajadora Social	1		\$ 14,000.00
5	Valuador	-		\$ 9,461.60
5	Valuador "A"	-		\$ 20,000.00
5	Topógrafo "A"	-		\$ 18,599.09
5	Topógrafo "B"	-		\$ 14,000.00
6	Auxiliar en Topografía	6		\$ 10,000.00
6	Fotógrafo / Reportero	-		\$ 14,326.25
5	Auditor	1		\$ 13,243.10
4	Auditores de Obra	-		\$ 18,599.09
4	Auditores de Obra "A"	-		\$ 20,000.00
4	Auditores financieros	6		\$ 18,599.09
4	Auditores financieros "A"	-		\$ 20,000.00
6	Supervisor "A"	-		\$ 14,340.00
6	Supervisor "B"	1		\$ 13,400.00
6	Supervisor	68		\$ 12,194.84
4	Inspector Fiscal "A"	-		\$ 12,000.00



			H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
			SECRETARÍA DE PLANA
			HONORABLE
			PLANA DEL CARTEL
			2024
4	Inspector Fiscal "B"	-	\$ 11,000.00
4	Inspector Fiscal "C"	29	\$ 10,000.00
4	Verificador "A"	-	\$ 10,413.24
4	Verificador	15	\$ 9,000.00
8	Auxiliar "A"	230	\$ 12,000.00
8	Auxiliar "B"	10	\$ 9,000.00
7	Auxiliar Administrativo "A"	160	\$ 13,000.00
7	Auxiliar Administrativo "B"	200	\$ 11,600.00
10	Secretaria Ejecutiva	4	\$ 16,695.54
10	Secretaria	111	\$ 12,085.00
10	Secretario de Actas	4	\$ 12,419.80
7	Guardavida	20	\$ 13,640.00
7	Guardavida "A"	-	\$ 15,000.00
10	Cajero	49	\$ 10,586.00
10	Instructor / Profesor / Entrenador	-	\$ 10,119.33
10	Capturista / Programador	1	\$ 13,637.18
10	Promotor "A"	3	\$ 10,222.32
10	Promotor "B"	45	\$ 9,316.61
10	Promotor "C"	4	\$ 8,780.33
10	Bibliotecario	14	\$ 9,316.61
10	Bodeguero	2	\$ 9,316.61
10	Recepcionista	-	\$ 9,316.61
6	Licenciada en Enfermería	26	\$ 11,138.36
8	Enfermera	24	\$ 10,000.00
9	Auxiliar de Enfermería	11	\$ 8,780.33
7	Paramedico	1	\$ 11,138.36
7	Bombero	49	\$ 10,927.42
7	Bombero 1°	1	\$ 12,308.60
7	Bombero 2°	3	\$ 14,528.36
7	Bombero 3°	13	\$ 15,432.43
8	Auxiliar Operativo	-	\$ 11,829.61
8	Auxiliar Oficina	-	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Carpintero	1	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Rotulista	-	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Soldador	-	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Pintor	1	\$ 8,780.33
8	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	-	\$ 8,780.33
10	Vector "A"	23	\$ 9,211.59
9	Custodio	55	\$ 15,500.00
10	Operador / Maquinaria	24	\$ 13,161.66



10	Chofer	123	\$ 10,873.32
10	Chofer Operativo	-	\$ 12,184.94
11	Mecánico	9	\$ 12,602.58
11	Plomero	7	\$ 11,546.52
4	Inspector	61	\$ 11,412.00
11	Albañil	4	\$ 10,220.60
11	Ayudante General	615	\$ 9,275.78
11	Intendente "A"	5	\$ 8,000.00
11	Intendente	75	\$ 7,572.38
11	Barrendero	24	\$ 9,639.16
11	Jardinero	9	\$ 8,696.60
11	Velador / Vigilante	77	\$ 9,920.99
11	Vigilante Ciudadano	197	\$ 7,572.38
11	Informador Turístico	-	\$ 12,600.00
11	Tablaroquero	-	\$ 9,316.61
11	Rotulista	2	\$ 12,308.60
11	Electricista	16	\$ 11,193.00
11	Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración	-	\$ 8,958.95

Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

ESTADO DE FUERZA	PUESTO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	-	\$ 78,173.94
2	Sub-Secretario De Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	-	\$ 43,260.00
3	Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	11	-	\$ 39,140.00
4	Sub-Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	13	-	\$ 37,080.00
5	Coordinador (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	18	-	\$ 38,865.86
6	Inspector (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	11	-	\$ 28,840.00
7	Supervisor (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	8	-	\$ 26,522.50
8	Oficial	13	-	\$ 25,738.42
9	Suboficial	12	-	\$ 25,757.14
10	Policía 1º	24	-	\$ 25,756.72
11	Policía 2º	19	-	\$ 26,576.52
12	Policía 3º	71	-	\$ 28,171.30
13	Policía	795	-	\$ 16,928.00
14	Policía Administrativo	0	-	\$ 16,928.00

Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a 20 días del mes de febrero del año 2024.

El que suscribe **Lic. Cecilio Puc Sansores**, en mi calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solidaridad, Quintana Roo, administración 2021-2024 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 120 fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

C E R T I F I C O

Que el presente documento consta de 58 fojas útiles escritas al anverso es reproducción fiel y exacta del Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, aprobado en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2021-2024, celebrada el 15 diciembre de 2023, que obran en los archivos de la Secretaría General del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Cecilio Puc Sansores

Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, administración 2021-2024